



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

APRUEBA PATENTE DEFINITIVA DE
SUPERMERCADO COMERCIAL A NOMBRE DE
MINIMARKET MJVALENZUELA SPA.

DECRETO ALCALDICO N° 0298

TREHUACO, 01 JUL 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la solicitud de Patente Comercial con sus respectivos respaldos de Minimarket MJValenzuela SPA..

DEC R E T O

1.- AUTORIZA, a MINIMARKET MJVALENZUELA SPA, Cédula de Identidad N° 77.010.866-7, la Patente Definitiva de Supermercado Comercial ubicada en Calle Gonzalo Urrejola N° 1.372, Trehuaco.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/FCM/JGB/mioo.-

Distribución:

La indicada
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Patentes.
Archivo Decretos Alcaldicio

